



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1465 /2024

Zapallar,
24 MAY 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024, que delega la facultad de firma "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°776/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases que rigieron la Licitación pública N°15/2023, denominada "**Servicio, vía suministro de cajas de mercadería para ayudas sociales en la comuna de Zapallar**".
- 2.- Que, por Decreto de Alcaldía N°1.279/2023 de fecha 26 de abril de 2023, se adjudicó la Licitación Pública **anteriormente individualizada** al proveedor **INVERSIONES SAI SPA, RUT 76.172.478-9**, por un monto total de **\$60.000.000.-** (sesenta millones de pesos), impuestos incluidos, **por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos**, lo primero que esto ocurra.
- 3.- Que, con fecha 27 de abril de 2023 se emitió y aceptó la **Orden de Compra N°4301-231 SE23** a fin de formalizar la contratación antedicha.
- 4.- Que, mediante el Memorándum N° 104/2024, de fecha 12 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita aprobar la ampliación del plazo del contrato, adjuntando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2024.
- 5.- Que, a su vez, el artículo 10° de las Bases Especiales dispone que "*la unidad técnica, previa autorización de la I.Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en*



cuyo caso el contratista también tendrá el derecho de aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso”.

6.- Que, por otra parte, el mismo artículo 10° de las citadas bases establece que para que surta efecto la modificación se deberá emitir la correspondiente orden de compra.

7.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente.

DECRETO:

1° APRUÉBESE la modificación N° 1 de contrato “SERVICIO, VÍA SUMINISTRO DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”, ID 4301-40-LE23, perfeccionado bajo la emisión de la orden de compra ID 4301-231-SE23, con **INVERSIONES SAI SPA**, RUT N° 76.172.478-9, aumento la vigencia de la contratación hasta el 30 de julio de 2024.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-40-LE23.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS


ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Gustavo Alejandro Bascoñan

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/CTL/JUR/ asr

Página 2 de **NRC**

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
REVISADO
08 MAY 2024
HORA:
DIRECCION DE CONTROL